



RENDICIÓN DE CUENTAS - 2020

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

Santa Cruz, abril 2021



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Msc. Carolina Diana Herrera Córdova

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Direcciones Nacionales / Direcciones Provinciales
Puerto Ayora – Ecuador

Abril 2021

www.funcionjudicial.gob.ec



Contenido

Introducción.....	4
ACCIONES TOMADAS FRENTE LA PANDEMIA COVID-19	6
Operatividad de Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia	6
Priorización en el uso de Video audiencias	6
Causas ingresadas por Oficina de Gestión Judicial Electrónica	7
Emisión de boletas de libertad y beneficios penitenciarios	7
Ingreso de causas flagrantes en materia de adolescentes en conflicto con la ley durante el estado de emergencia	8
Sistema Único de Pensiones Alimentarias (SUPA)	8
Sistema de Turnos Web	8
La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos socializó a todos los abogados en libre ejercicio e instituciones de la provincia el sistema de ventanilla virtual, a fin de evitar aglomeraciones en las Unidades Judiciales Multicompetentes de la provincia. .	8
Centros de Mediación y Arbitraje	8
Restablecimiento del Servicio Sistema Notarial	8
Introducción	12
Principales logros	12
<i>Principales casos reportados de presuntos actos de corrupción</i>	13
Introducción	15
Principales logros	15
Innovación y tecnificación	16
<i>Contratación del servicio de video audiencias para el Consejo de la Judicatura</i>	18
<i>Ventanilla para ingreso virtual de escritos</i>	18
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	18
<i>Infraestructura física y fortalecimiento del servicio de justicia</i>	19
<i>Nombramiento de jueces</i>	19
<i>Tribunales fijos</i>	20
<i>Intervención a las oficinas de citaciones</i>	20
Capacitación	21



Fortalecimiento para los Órganos Autónomos	22
<i>Fiscalía General del Estado</i>	22
<i>Defensoría Pública</i>	22
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	22
<i>Notarías</i>	22
<i>Peritos</i>	23
Otros mecanismos de solución de conflictos <i>Centro Nacional de Mediación de la</i> <i>Función Judicial</i>	23
<i>Registro de Centros de Mediación y Oficinas</i>	23
<i>Centros de Arbitraje</i>	23
<i>Justicia de Paz</i>	24
Ejecución Presupuestaria	24
Introducción	26
Resolución de Expedientes Disciplinarios	26
<i>Sanciones en procesos disciplinarios</i>	26
<i>Gestión de Control Disciplinario</i>	27
Acciones que fortalecen los procesos de control disciplinario	28
<i>Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria</i>	28
Introducción	31
Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	31
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	33



Índice de tablas

Tabla 1 Reducción de tarifas por la certificación de documentos materializados.....	10
Tabla 2 Expedientes Procesados en el 2019 - 2020	13
Tabla 3 Salas virtuales	16
Tabla 4 Salas video conferencias.....	17
Tabla 5 Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes	19
Tabla 6 Ejecución Presupuestaria	24
Tabla 7 Expedientes disciplinarios	28
Tabla 8 Expedientes resueltos.....	28

Índice de gráficos

Gráfico 1 Sanciones en procesos disciplinarios por tipo de servidor	26
Gráfico 2 Otras sanciones disciplinarias.....	27



Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que indica “El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año”.

Por lo tanto, el presente informe presenta el detalle de todas las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el periodo 2020, el mismo que se encuentra estructurado en función al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

En el ejercicio fiscal 2020, se continuó implementando políticas y estrategias con el objetivo de cumplir las metas planteadas dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, instrumento que delimita la hoja de ruta de seis años de gestión en función a cuatro ejes de acción trazados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

El problema generado a nivel mundial, regional y nacional como consecuencia de la pandemia COVID-19, hizo que se realicen importantes acciones que permitieron regular y mantener operativos los servicios de justicia. En ese sentido, se presenta un capítulo que detalla las gestiones realizadas, para garantizar una adecuada prestación de los servicios de justicia durante los estados de excepción y emergencia.

Este informe se estructura con base a los cuatro ejes de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Eje #1 del PEFJ, que promueve la “Lucha Contra la Corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Eje #2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”, en este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al Sector Judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.



Eje #3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia Judicial con Estricto Control Disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2020 para cumplir con este fin.

Eje #4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los Mecanismos de Investigación y Sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Realización de la mesa de justicia en la Provincia de Galápagos a través de la cual se logró el nombramiento de una Fiscal Permanente en el Cantón Santa Cruz con el fin de que los delitos sexuales no queden en la impunidad.



ACCIONES TOMADAS FRENTE LA PANDEMIA COVID-19

La justicia es uno de los servicios más importantes del Estado, por lo tanto, como órgano de gobierno de la Función Judicial, desde el inicio de la pandemia COVID-19, el Pleno del Consejo de la Judicatura adoptó medidas orientadas a precautelar la vida y la salud de las y los usuarios, así como de las y los servidores judiciales, garantizando de esta manera la continuidad del servicio de justicia.

De manera coordinada con autoridades de los Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales y Locales, implementamos medidas nacionales que permitieron adaptarnos a la realidad que cada provincia y cantón durante la pandemia. En tal virtud, el Pleno del Consejo de la Judicatura durante la emergencia sanitaria entre el 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, emitió 118 resoluciones, realizó 82 sesiones, y 35 mesas de trabajo; lo cual permitió:

Operatividad de Unidades Judiciales que conocen casos de Flagrancia

En la provincia, las Unidades Judiciales Multicompetente de San Cristóbal y de Santa Cruz, atendieron casos de Flagrancia en materia, Penal, Familia, Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

Atención de Unidades Judiciales de violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar:

Desde el mes de septiembre de 2020, empezó a atender la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, en el cantón Santa Cruz, conformada por un Juez especializado, una Secretaria de Juzgado, una Ayudante Judicial, un Técnico de Ventanilla, un Técnico de Archivo, y el Equipo Técnico, atendiendo 46 causas flagrantes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar existiendo ventanilla física para la atención al usuario, y recepción de infracciones flagrantes tanto contravenciones como delitos de acción penal pública, además de las solicitudes de medidas de protección.

Priorización en el uso de Video audiencias

La Dirección Provincial de Galápagos, realizó las respectivas gestiones en cumplimiento de las directrices emitidas por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura. En el año 2020 mantuvo 1860 audiencias de las cuales se estima que el 70% de las mismas se llevaron a cabo mediante video audiencias.



La Resolución 045-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en Disposiciones Generales apartado sexto señala, Los Juzgados, Unidades Judiciales, Tribunales Penales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Tribunales de lo Contencioso Tributario a nivel nacional observarán la guía para la realización de video audiencias que emitirá la Corte Nacional de Justicia

Esta Dirección Provincial cumplió con las disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud de dar prioridad a la realización de audiencias mediante medios telemáticos.

Causas ingresadas por Oficina de Gestión Judicial Electrónica

En la provincia de Galápagos aún no se cuenta con el sistema de expediente electrónico, sin embargo, se habilitó un sistema de recepción de escritos electrónicos los cuales fueron canalizados a las diferentes Unidades Judiciales para el despacho oportuno de las causas.

La Dirección Provincial de Galápagos mantuvo operativo el uso de la Ventanilla para el ingreso virtual de escritos en el año 2020, por lo cual se sumaron abogados, instituciones públicas y privadas y sobre todo las instituciones del sector justicia, quienes son los usuarios frecuentes del uso de los servicios.

Emisión de boletas de libertad y beneficios penitenciarios

Mediante **Resolución No. 031-2020**, de 17 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió “suspender las labores en la función judicial frente a la declaratoria de estado de excepción expedido por el presidente constitucional de la república del Ecuador”.

Con la **Resolución No. 057-2020**, de 03 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve Restablecer progresivamente las actividades jurisdiccionales a nivel nacional. -**Art. 1.- Restablecimiento de actividades jurisdiccionales en dependencias judiciales.** Restablecer de forma progresiva las actividades jurisdiccionales en las dependencias judiciales a nivel nacional: Juzgados, Unidades Judiciales”.

El Pleno del Consejo de la Judicatura (CJ) aprobó las Directrices para la concesión ágil y oportuna de beneficios penitenciarios y la emisión de boletas de libertad por cumplimiento de pena, durante la emergencia sanitaria, con el objetivo de precautelar la vida y la salud de las personas privadas de libertad (PPL), así como garantizar sus derechos constitucionales y legales, en la parte pertinente establece: “En las unidades judiciales, se digitalizará la solicitud con los documentos anexos y será remitida por



correo electrónico institucional a la o el juzgador sorteado para el conocimiento de la misma. Con base en la documentación recibida, por lo que me permito indicar que los Jueces realizaron y realizan los trámites pertinentes mediante correo electrónico institucional.

Se entregaron 385 boletas de libertad, beneficios penitenciarios que se efectuaron de forma normal durante el 2020.

Ingreso de causas flagrantes en materia de adolescentes en conflicto con la ley durante el estado de emergencia

La Dirección Provincial de Galápagos durante el periodo del estado de emergencia ingresó 1 causa flagrante en materia de adolescentes en conflicto con la ley.

Sistema Único de Pensiones Alimentarias (SUPA)

Esta Dirección Provincial garantizó la continuidad del servicio dentro del SUPA, para ello dispuso que las liquidaciones de pensiones y atención a usuarios internos y externos entre otras, sean de prioridad atención cumpliendo con el Protocolo de Bioseguridad.

Sistema de Turnos Web

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos socializó a todos los abogados en libre ejercicio e instituciones de la provincia el sistema de ventanilla virtual, a fin de evitar aglomeraciones en las Unidades Judiciales Multicompetentes de la provincia.

Centros de Mediación y Arbitraje

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos desde el año 2018 no cuenta con mediadores.

Restablecimiento del Servicio Sistema Notarial

De manera coordinada con los representantes de las Notarías a nivel nacional, se generaron acciones que permitan restaurar el servicio notarial. Mediante Resolución Nro. 035-2020, del 9 de abril del 2020, se resolvió restablecer parcialmente la modalidad presencial del servicio notarial en el ámbito nacional a través de citas previas con la asignación de turnos, respecto de los actos notariales que resultan urgentes e indispensables.

En ese sentido, se dio prioridad al despacho de los siguientes servicios notariales:

- Actos y contratos relacionados con las operaciones del sistema financiero;

- Comercio exterior;
- Producción;
- Asuntos relativos a la movilidad humana;
- Trámites en la Cancillería;
- Contratación pública; y,
- Requerimientos de personas naturales y jurídicas.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, consciente de la necesidad de promover la reactivación económica del país, resolvió mediante Resolución Nro. 044-2020, de 5 de mayo del 2020, restablecer la atención de las notarías a nivel nacional a través de lineamientos que preserven la vida de grupos vulnerables, se respeten y apliquen las medidas de bioseguridad.

Por otra parte, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, que dispuso al Consejo de la Judicatura, dictar el Reglamento para que se determinen actos, contratos y diligencias que no puedan realizarse sin intervención física de los usuarios y aquellos que si pueden realizarse mediante medios telemáticos o remotos.

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto por la precitada ley, mediante la determinación de factibilidad jurídica, económica y técnica; y comprendiendo la desigualdad que cada sector del territorio nacional tiene respecto del uso de las tecnologías de la información, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió mediante Resolución Nro. 075-2020, del 7 de julio del 2020, expedir el Reglamento para la Implementación Progresiva de Actos, Contratos, y Diligencias Notariales a Través del Uso de Medios Electrónicos y Reducción de Tarifas.

Con la finalidad de tener una modernización efectiva de los servicios notariales orientada hacia un servicio notarial electrónico, dicho reglamento estableció la implementación en dos etapas.

La primera etapa consistió en poner en funcionamiento el servicio notarial electrónico de los siguientes actos, contratos y diligencias:

- Protocolización de instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada;
- Certificación electrónica de documento desmaterializado;
- Certificación electrónica de documento electrónico original;
- Certificación de documento materializado desde página web o de cualquier soporte electrónico;

- Inscripción de contratos de arrendamiento con la petición firmada electrónicamente por el solicitante;
- Peticiones electrónicas para sentar razones y marginaciones;
- Suscripción de actas de requerimientos para la constitución en mora a la parte deudora, de conformidad con el artículo 1567 de Código Civil;
- Suscripción de actas para cumplimiento de promesa de contrato, como para la entrega de la cosa debida y de la ejecución de obligaciones;
- Constitución de compañías, siempre que los otorgantes hayan manifestado su voluntad expresa de otorgar la escritura de forma electrónica y éstos cuenten con firmas electrónicas; y,
- Constitución de asociaciones o consorcios en materia de contratación pública, siempre que los otorgantes hayan manifestado su voluntad expresa de otorgar la escritura de forma electrónica y éstos cuenten con firmas electrónicas.

Adicionalmente, ante un análisis económico, social, y con la finalidad de incentivar el uso de los medios electrónicos se determinó la reducción del valor por la certificación de documentos materializados desde la página web o de cualquier soporte electrónico, certificación electrónica de documentos desmaterializados y certificación electrónica de documento electrónico.

Tabla 1 Reducción de tarifas por la certificación de documentos materializados

Acto-Contrato	Tarifa (Incluido IVA)	Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial	Fórmula de Cálculo
Certificación de documentos materializados desde página web o de cualquier soporte electrónico	USD 1,50	Art. 75	Por Foja (anverso y reverso)
Certificación electrónica de documentos desmaterializados	USD 1,50	Art. 76	Por Foja (anverso y reverso)
Certificación electrónica de documento electrónico	USD 1,50	Art. 77	Por Foja (anverso y reverso)

Fuente: Resolución Nro. 075-2020 de 07 julio de 2020 /Dirección Nacional de Innovación Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

EJE 1

**LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**

#JUDICATURACUMPLE



Introducción

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es la “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este el más importante, debido a que, para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, debemos garantizar que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

El Consejo de la Judicatura ha emprendido políticas y acciones que fortalezcan la lucha contra la corrupción y garanticen la transparencia en procesos de vital importancia para la justicia en el país.

Nuestras acciones dentro de este eje son fortalecer las capacidades de nuestros servidores judiciales en Lucha Contra la Corrupción y ética mediante la gestión de convenios internacionales e interinstitucionales. Además, realizamos las acciones para promover una gestión transparente con el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como la investigación de presuntos casos de corrupción de esta Función del Estado y el constante monitoreo de estos procesos.

Con estos antecedentes, a continuación, presentamos los principales resultados alcanzados en la gestión de la provincia, en el 2020, en el marco del Eje 1.

Principales logros

La Dirección Provincial de Galápagos en el año 2020 utilizó como herramienta de difusión las redes sociales, medios de comunicación oficiales del Consejo de la Judicatura; en el cual se indicó a la ciudadanía que en el caso de conocer algún acto de corrupción sea denunciado ante la Coordinación de Control Disciplinario, además se difundió el lugar donde pueden acudir a presentar las denuncias relacionadas con actos de corrupción así como poner en conocimiento de la ciudadanía cuales son los actos de corrupción

En el 2020 ingresaron 23 expedientes a la Unidad de Control Disciplinario, de las cuales 4 han sido denuncias, 4 quejas, 7 investigaciones y 8 iniciadas de oficio, de las cuales se resolvieron 22 expedientes y al finalizar el año 2020 quedó 1 causa en trámite.

Tabla 2 Expedientes Procesados en el 2019 - 2020

EXPEDIENTES		2019	2020
(A)	Expedientes en trámite año anterior	0	0
(B)	Expedientes ingresados	10	23
(C)	Expedientes resueltos	10	22
D=(A+B-C)	Expedientes en trámite	0	1

Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario Galápagos

Principales casos reportados de presuntos actos de corrupción.

La dirección provincial de Galápagos, tuvo 2 denuncias por presuntos actos de corrupción, contra jueces multicompetentes de San Cristóbal y de Santa Cruz, mismos que se resumen a continuación:

Denuncia en contra de la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de San Cristóbal, por presunto retardo en la atención a una Acción de Protección, dentro del proceso 20331-2020-00230, mismo que por temas de agendamiento de la Jueza, sumado a la suspensión de términos y plazos dispuesto por la Corte Nacional de Justicia ante la situación sanitaria mundial que afectó a nuestro país producto del COVID 19, mantuvo en suspenso el despacho de varios procesos judiciales desde el 16 de marzo de 2020. El proceso fue enviado a la Corte Provincial del Guayas.

Denuncia en contra de Juez Multicompetente de Santa Cruz, la dirección provincial de Galápagos ante la denuncia presentada en la Dirección Nacional de transparencia del consejo de la Judicatura, inició de oficio el sumario disciplinario signado con el número 20001-2021-0005.

EJE 2

**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

#JUDICATURACUMPLE

Introducción

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión institucional, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

En este año, se realizaron esfuerzos para continuar mejorando las capacidades de los servidores jurisdiccionales y administrativos, se implementaron mejoras en los sistemas informáticos que permiten automatizar procesos para una mayor calidad en la provisión de los servicios de justicia, se continuó fortaleciendo los sistemas de justicia de paz y otros mecanismos de solución de conflicto, se generaron acciones que apoyen al desenvolvimiento de funciones de los órganos autónomos y auxiliares de la Función Judicial.

Con este antecedente, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2020, en el marco de este eje:

Principales logros

- Se ha dado atención inmediata a 281 procesos flagrantes en materia penal y 18 en materia de violencia
- Se reactivó la Mesa Justicia y Género, en la cual se asumieron compromisos importantes por parte de las instituciones participantes.
- Se avanzó en el proceso de implementación del módulo E-Satje para emisión de medidas de protección, se capacitó y socializó a 6 miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de los 2 cantones y 3 Tenientes Políticos y sus respectivos secretarios, también se capacitó a 3 Comisarios y un Intendente Provincial de Policía, obtienen la habilitación en el sistema 15 personas
- En el ejercicio fiscal 2020, se obtuvieron Ingresos de Autogestión por concepto de venta de tokens-cert/firmas electrónicas de USD 9.561,00 dólares
- Durante la emergencia sanitaria se implementaron 15 salas virtuales Polycom y 6 cuentas de Zoom para la realización de las audiencias telemáticas, de los cuales se brindó capacitación y todo el soporte técnico a los usuarios internos, usuarios
- Durante el año 2020, se realizaron 2 Mesas de Justicia, producto de esto se logró la designación de un Fiscal permanente, gracias a la cooperación

interinstitucional entre la Fiscalía Provincial del Guayas y Galápagos, y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos.

- En el marco de cooperación interinstitucional se firmó un comodato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Cruz para el funcionamiento de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del núcleo familiar con Sede en el Cantón Santa Cruz.
- Comodato con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Galápagos del Consejo de la Judicatura, lo que representa un ahorro de recursos por el servicio de arriendo de un monto aproximado de \$ 25,200.00.
- Donación de un terreno de 1.114 metros cuadrados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Cristóbal para la construcción de un Complejo Judicial para la provincia de Galápagos.
- Comodato con el Gobierno Autónomo Municipal de Isabela para el funcionamiento de la Oficina Multiservicios.
- En el año del 2020 se posesionaron dos jueces de paz en el Cantón Isabela.
- Sin personal de comunicación social esta Dirección provincial logró mayor difusión de la gestión de esta Dirección a través de redes sociales.
- Comodato con la Fiscalía General del Estado para el funcionamiento de la Unidad Judicial Multicompetente de San Cristóbal, lo que representa un ahorro de recursos por el servicio de arriendo de un monto aproximado de \$ 32,256.00.

Innovación y tecnificación

La Dirección Provincial de Galápagos del Consejo de la Judicatura gestionó la asignación de salas virtuales Polycom para video conferencias, contando con 4 salas virtuales Polycom y 4 cuentas zoom, que pueden ser utilizadas con dos anfitriones al mismo tiempo en cada cuenta.

Tabla 3 Salas virtuales

CANTON	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	SALA VIRTUAL	PIN
SAN CRISTOBAL	UNIDAD JUDICIAL SAN CRISTOBAL	FIJA EXCLUSIVA	77957190	60177
			7795191	91576
			7795192	17148
			7792193	90986

CANTON	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	SALA VIRTUAL	PIN
SANTA CRUZ	UNIDAD JUDICIAL DE SANTA CRUZ	FIJA EXCLUSIVA	77957190	60177
			7795191	91576
			7795192	17148
			7792193	90986

Tabla 4 Salas video conferencias

Cantón	Dependencia	Sala con	OBSERVACIÓN
		Equipamiento video conferencias	
Santa Cruz	UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA CRUZ	2	Se coordina las audiencias entre las dos Unidades. Equipos: Laptop conectada a TV Mediante HDMI
	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Santa Cruz		
San Cristóbal	Unidad Judicial Multicompetente del cantón San Cristóbal	1	Equipos: Laptop conectada a TV Mediante HDMI



Contratación del servicio de video audiencias para el Consejo de la Judicatura

Durante el año 2020 se realizaron 525 audiencias presenciales y 167 video audiencias a nivel Provincial, doblendo esfuerzos de los equipos jurisdiccionales y administrativos con la finalidad de establecer las conexiones y no afectar la conectividad entre el Consejo de la Judicatura, instituciones, abogados y/o sujetos procesales.

Sin embargo, en los casos de audiencias presenciales, se realizó aplicando el Protocolo de Bioseguridad.

Ventanilla para ingreso virtual de escritos

En la provincia de Galápagos aún no se cuenta con el sistema de expediente electrónico, sin embargo, se habilitó un sistema de recepción de escritos firmados electrónicamente los cuales fueron canalizados a las diferentes Unidades Judiciales para el despacho oportuno de las causas.

La Dirección Provincial mantuvo operativo el uso de la Ventanilla para el ingreso virtual de escritos en el año 2020, es así que se ingresó 1223 escritos de abogados, instituciones públicas, privadas y sobre todo las instituciones del sector justicia, quienes son los usuarios frecuentes del uso de los servicios.

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Durante el año 2020 a nivel provincial se dio atención oportuna a 1.000 requerimientos de informes de liquidación, certificaciones de pago, registro de providencias, resoluciones y acuerdos de pago de pensiones alimenticias, con lo que se ha garantizado el acceso a la justicia de los legitimarios activos y pasivos, primando principalmente el interés superior del niño.

Dando cumplimiento a las resoluciones judiciales emitidas por los Señores Jueces de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; durante el año 2020 se crearon nuevas tarjetas kardex con normalidad, con el fin de garantizar los medios adecuados de recaudación de las pensiones alimenticias para los beneficiarios y tener un control adecuados de todos los pagos realizados.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es de uso obligatorio por parte de las y los servidores judiciales; es por esta razón que desde el mes de octubre de 2015 que ha entrado en vigencia este sistema se lo ha venido utilizando de manera regular.

El procedimiento de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a través de un enlace entre el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) del Consejo de la Judicatura y la plataforma de cobros y pagos (Switch Transaccional) del Banco Central



del Ecuador, es por esta razón que el pago de pensiones e lo puede realizar cualquier Institución financiera a nivel nacional y los valores se acreditan a las cuentas de las madres.

Se ha despachado 600 causas que constan en informes de liquidación de pensiones alimenticias realizadas desde enero a diciembre del año 2020

Cobertura y Modelos de Gestión

Infraestructura física y fortalecimiento del servicio de justicia

La Dirección Provincial de Galápagos del Consejo de la Judicatura no cuenta con Infraestructura propia, (Complejo Judicial), por tal razón, esta Dirección Provincial ha gestionado varios comodatos para el funcionamiento de la Dirección Provincial, Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros del núcleo familiar y la Unidad Judicial Multicompetente de San Cristóbal.

Nombramiento de jueces

El acceso a la justicia como un derecho y un principio constitucional, exige del Estado la prestación de un servicio público que asegure la efectividad, celeridad, calidad y calidez en cualquier lugar donde se materialice. Para derribar las barreras que impiden el óptimo acceso a la justicia, el Consejo de la Judicatura trabajó progresivamente en la implementación de varias estrategias, dando así cumplimiento a los mandatos constitucionales y estableciendo criterios técnicos para acercar los servicios a la comunidad.

En este contexto, se definieron acciones para mantener la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Función Judicial.

El 28 de septiembre de 2020, se incorporó el Dr. Alex Negrete Izurieta, como Juez de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el Cantón Santa Cruz

La tasa de jueces por cada 100 mil habitantes en el 2020 fue:

Tabla 5 Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes

Número de jueces	Tasa de jueces por cada 100 mil habitantes
4	13

Fuente: Unidad Provincial de Planificación, diciembre 2020.
Elaboración: Dirección Provincial de Galápagos



Este resultado refleja que, por cada 100 mil habitantes, existen 4 jueces que garantizan la resolución de las causas en las dependencias judiciales de la provincia, considerando que la cobertura de justicia en la provincia de Galápagos es compleja debido a la situación geográfica de los Cantones.

Sin embargo, existe la necesidad de mejorar el servicio de justicia en la Provincia de Galápagos con el fortalecimiento de las unidades judiciales con la designación de más jueces que permitan ampliar la cobertura de atención a los usuarios a nivel Provincial,

Tribunales fijos

La provincia de Galápagos no cuenta con Tribunales

Intervención a las oficinas de citaciones

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante resolución 061-2020 de 10 de junio de 2020, resuelve expedir el Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales.

La Resolución 061-2020 en su Artículo 1.- Objeto y ámbito. - establece:

“...El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas generales tendientes a regular la gestión de citaciones que deben realizar las y los citadores así como las y los servidores judiciales delegados para realizar la misma; el procedimiento y la determinación de tiempos dentro de los cuales deben cumplirse las actividades para su realización y las atribuciones y responsabilidades de quienes intervienen en el proceso de citaciones, las cuales serán de aplicación obligatoria en todas las materias y a nivel nacional...”

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos conjuntamente con la Dirección Nacional de Gestión Procesal, capacitó mediante videoconferencia en el mes febrero de 2020, modificaciones realizadas al “Módulo Web de Citaciones” y al SATJE-Trámite que utilizan las y los secretarios en la actividad “Envío a Citaciones”.

La diligencia de citaciones en la Provincia de Galápagos la realizan dos citadores que cubren el área urbana y rural de los cantones de Santa Cruz y San Cristóbal de la Provincia de Galápagos.

Resolución No. 031-2020 Mediante la cual resuelve: “Suspender las labores en la Función Judicial frente a la declaratoria del Estado de Excepción” expedido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador”.



Resolución No. 034-2020 Mediante la cual resuelve: “Suspender los plazos y términos previstos en la Resolución 022-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura”.

Resolución No. 045-2020 Mediante la cual resuelve: “Restablecer parcialmente las actividades jurisdiccionales en la Corte Nacional de Justicia y en las Cortes Provinciales e implementar la ventanilla virtual”.

Resolución No. 046-2020 Mediante la cual resuelve: “Restablecer el despacho interno de causas en trámite, en los juzgados, unidades judiciales, tribunales penales, tribunales de lo contencioso administrativo y tribunales de lo contencioso tributario a nivel nacional”

Resolución No. 057-2020 Mediante la cual resuelve: “Restablecer progresivamente las actividades jurisdiccionales a nivel nacional”.

Las diligencias de citación en el año 2020 durante la pandemia se realizaron conforme lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad Coronavirus COVID-19 Consejo de la Judicatura, se realizaron 646 Citaciones y no pudieron ser realizadas 223 Citaciones.

Capacitación

En 2020, se llevaron a cabo 72 capacitaciones en las cuales participaron Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes Judiciales, Órganos Auxiliares, Foros de Abogados y Policía Nacional....

Las temáticas que se abordaron de manera general fueron la *Introducción al COGEP y sus generalidades, Introducción sobre el dispositivo de vigilancia electrónica, Litigación Oral, Reformas al COGEP, Reformas al COIP, etc.*

El número de participantes (Operadores de Justicia, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes judiciales, Órganos Auxiliares, Foro de Abogados, Policía Nacional) fue de 432.

Y el número de participaciones de usuarios (Operadores de Justicia, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes judiciales, Órganos Auxiliares, Foro de Abogados, Policía Nacional) fue de 2533.



Las modalidades que se llevaron a cabo fueron 53 virtuales, 18 presenciales y 1 semipresencial.

Fortalecimiento para los Órganos Autónomos

Fiscalía General del Estado

En el año 2020 se contó con la designación de un fiscal permanente para el cantón Santa Cruz, lo que garantizó la prestación del servicio de justicia de la Función Judicial a la ciudadanía.

Defensoría Pública

La provincia de Galápagos durante el año 2020 prestó el servicio de justicia con 2 defensores públicos, lo que garantizó el acceso a la justicia y la defensa efectiva, oportuna, eficaz y técnica de las personas que enfrentaron procesos penales y que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural no pudieron contratar los servicios de defensa legal.

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

La Dirección Provincial de Galápagos, cuenta con 2 notarías, una en el Cantón Santa Cruz y otra en el Cantón San Cristóbal.

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos, de acuerdo al Memorando circular-CJ-DG-2020-1193-MC, de 10 de abril de 2020, la Dirección General puso en conocimiento la Resolución No. 035-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura donde se RESTABLECE PARCIALMENTE EL SERVICIO NOTARIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- Se coordinó con el COE cantonal, con los notarios de la Provincia el inicio de las operaciones relacionadas con la implementación de la Resolución No. 035-2020.
- Se mantuvo una reunión por video conferencia con Notarios y Notarias con el fin de dar el cumplimiento a la resolución 035-2020, que dispone reestablecer parcialmente el Servicio Notarial en el ámbito nacional durante la emergencia sanitaria”
- La Dirección Provincial de Galápagos recomendó a los notarios de la Provincia el uso de mascarillas, guantes y gel antiséptico, para brindar la atención a los usuarios con el fin de precautelar la salud tanto de los usuarios como de los servidores auxiliares.



- A través de las redes sociales oficiales de esta Dirección, se informó a la ciudadanía, sobre las medidas ejecutadas para restablecer parcialmente el servicio notarial en el país durante la emergencia sanitaria en ciertos actos y contratos específicos.
- Se informó a los notarios de la provincia de Galápagos que en lugar visible se deberá colocar el número de teléfono y correo electrónico para posibles citas.
- Se difundió la Resolución No. 035-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura a los abogados en libre ejercicio, notarios y servidores judiciales.
- Mediante la Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Salud se procedió con la fumigación de cada una de las Notarías de la provincia.
- Se emitió un oficio al Jefe de la Policía de Morona Santiago donde se informa la habilitación parcial de los servicios notariales a nivel nacional durante el estado de excepción y la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus (COVID-19), también se solicitó un Gendarme Policial en cada Notaría de la provincia de Morona Santiago que se encuentra de turno, con la finalidad que los usuarios no se aglomeren en las Notarías y cumplir con todas las medidas de Bioseguridad necesarias para precautelar la integridad y salud de los usuarios aplicando el protocolo de emergencia de esta institución con el fin de evitar una mayor propagación del virus y reducir su impacto en Ecuador.

Peritos

En la Dirección Provincial de Galápagos durante el año 2020 se acreditaron 5 peritos y 1 renovación de acreditación.

En cuanto a la acreditación de peritos se realizó una reunión vía zoom con los médicos de la Provincia de Galápagos para la inscripción de Peritos, así como manuales, en el mes de octubre.

Otros mecanismos de solución de conflictos [Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial](#)

La provincia de Galápagos no cuenta con mediadores

Registro de Centros de Mediación y Oficinas

La provincia de Galápagos no cuenta con mediadores

Centros de Arbitraje

La provincia de Galápagos no cuenta con mediadores

En el año 2020, se reportaron en la provincia de Galápagos, cuatro casos resueltos por jueces de paz de forma verbal, usando la metodología de la conciliación. Así mismo la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos ha ratificado en sus funciones a los dos jueces de paz.

Ejecución Presupuestaria

El presupuesto codificado de la Dirección Provincial de Galápagos, en el 2020, fue de USD 1,838,758.05. De este monto USD 1,667,194.04 corresponden a Recursos Fiscales (fuente 001); USD 114,796.01 a Recursos Fiscales generados por las Instituciones (fuente 002) y USD 56,768.00 a Préstamos Externos (202). Al diciembre de 2020, la Dirección Provincial tuvo una ejecución del 99.05%, que en relación al año 2019 disminuyó en 0.71% ya que se ejecutó el 99.76% del presupuesto codificado.

En lo que corresponde al grupo 510000 Egresos en Personal, que básicamente es para la cancelación de remuneraciones y obligaciones patronales de los funcionarios, se ejecutó la totalidad del presupuesto codificado, cuyo monto fue de USD 1,587,543.39.

Del presupuesto codificado (USD 149,975.72) para el grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo, que son los gastos en que se incurre las instituciones para el desarrollo de las actividades normales, la ejecución (USD 132,499.17) fue de 88.35%.

A continuación, se presenta de manera detallada la ejecución por tipo de gasto:

Tabla 6 Ejecución Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	51	GASTOS EN PERSONAL	1,587,543.39	1,587,543.39	100.00%
	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149,975.72	132,499.17	88.35%
	57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,165.17	1,165.17	100.00%
	99	OTROS PASIVOS	43,305.77	43,305.77	100.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE			1,781,990.05	1,764,513.50	99.02%
GASTO DE INVERSION	71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	53,100.00	100.00%
	84	EGRESOS DE CAPITAL	3,668.00	3,668.00	100.00%
TOTAL GASTO DE INVERSION			56,768.00	56,768.00	100.00%
TOTAL GENERAL			1,838,758.05	1,821,281.50	99.05%

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2020

Elaboración: Dirección Provincial de Galápagos

EJE 3

**INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO**

#JUDICATURACUMPLE

Introducción

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

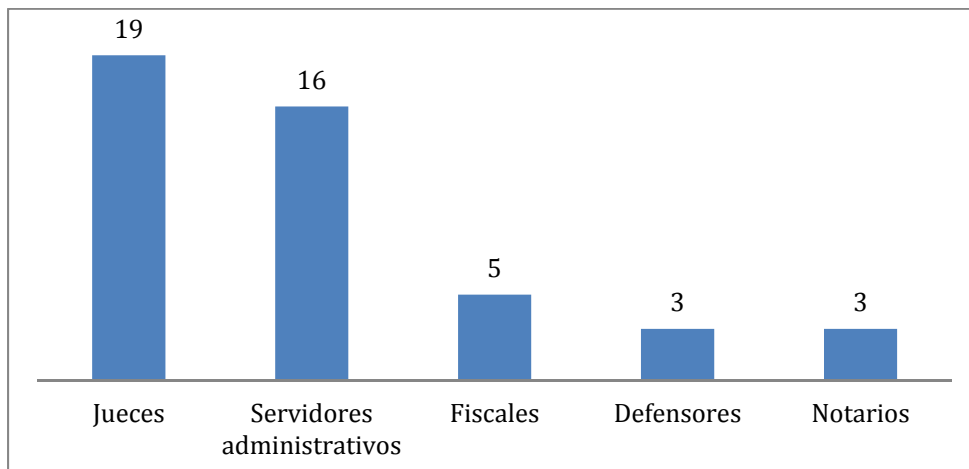
Durante este periodo, se continuó fortaleciendo la gestión para atender expedientes disciplinarios y a su vez mejorar mecanismo para garantizar la aplicación de la sentencia 3-19-CN/20 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador.

Resolución de Expedientes Disciplinarios

Sanciones en procesos disciplinarios

Se han sancionado a distintos tipos de servidores, e incluso abogados en libre ejercicio. Se realizaron un total de 418 procesos disciplinarios; dentro de los cuales se analizó e investigó el comportamiento de 361 funcionarios sumariados. De esta manera, a nivel nacional, se destituyó a 46 servidores entre jueces, fiscales, defensores públicos y otros servidores jurisdiccionales y administrativos.

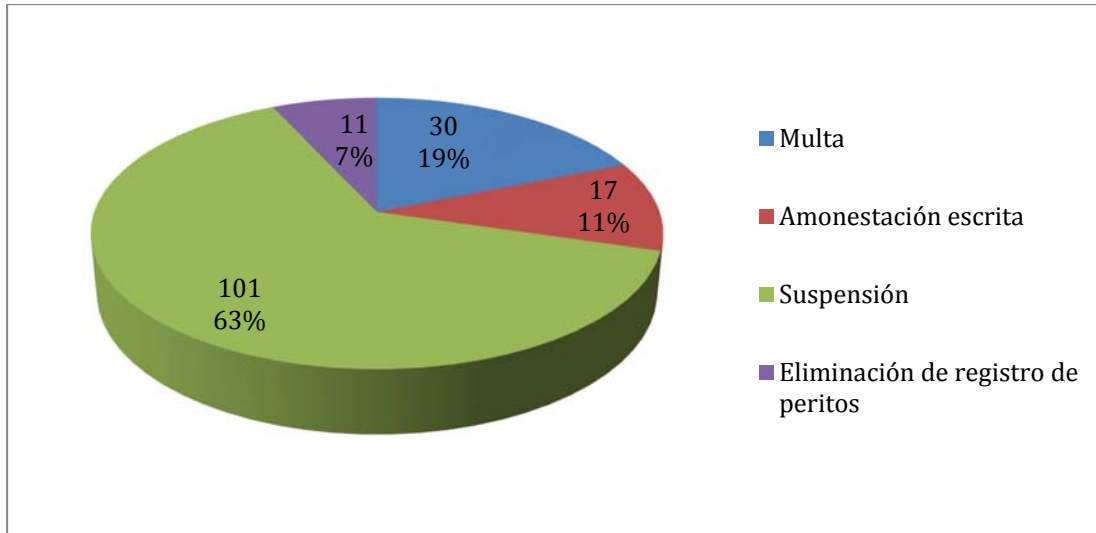
Gráfico 1 Sanciones en procesos disciplinarios por tipo de servidor



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario: corte al 30 de diciembre 2020.

Se han impuesto otro tipo de sanciones disciplinarias a 159 funcionarios sumariados, de los cuales se resolvieron: 101 suspensiones, 30 multas, 17 amonestaciones escritas, y 11 eliminaciones de registro de peritos.

Gráfico 2 Otras sanciones disciplinarias



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario: corte al 30 de diciembre 2020.

El Consejo de la Judicatura continúa encaminando acciones que permitan garantizar la independencia interna y externa judicial, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el sistema de justicia ecuatoriano.

Gestión de Control Disciplinario

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para garantizar que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas, y en ese sentido también exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia.

Se ingresaron un total de 9711 expedientes disciplinarios incluidos aquellos ingresados en años anteriores, por lo tanto, se evidencia la gestión realizada por el actual Pleno del Consejo de la Judicatura en la celeridad de resolver este tipo de procesos, pues en el 2019 se tenía un total de 1.730 expedientes disciplinarios.

Es preciso mencionar que, como consecuencia de la pandemia se suspendieron los plazos y términos de los procedimientos administrativos del control disciplinario por

¹ 308 expedientes disciplinarios pendientes de resolver hasta el año 2019; y, 663 ingresados en 2020,

un total de 166 días. Por lo tanto, se resolvieron 418 expedientes y se encuentran pendientes de resolver un total de 553 conforme el siguiente detalle:

Tabla 7 Expedientes disciplinarios

Detalle de expedientes disciplinarios	
Pendientes de resolver año 2019	308
Ingresados año 2020	663
Resueltos año 2020	418
Pendientes de resolver año 2020	553

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Memorando circular-CJ-DNJ-2020-0362-MC; corte a diciembre de 2020.

Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

Los expedientes disciplinarios resueltos se conforman de la siguiente manera:

Tabla 8 Expedientes resueltos

Detalle de expedientes disciplinarios resueltos	
Sanción	145
No sanción	118
Inadmisión a tramite	148
Admisión a tramite	7
Total resueltos 2020	418

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Memorando circular-CJ-DNJ-2020-0362-MC; corte a diciembre de 2020.

Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

Acciones que fortalecen los procesos de control disciplinario

Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria

Mediante Resolución Nro. 107-2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura reformó el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria.

En la mencionada resolución, se reformaron las competencias del Consejo de la Judicatura respecto de los sumarios disciplinarios que inicien por las faltas contempladas en el artículo 109 numeral 7 del COFJ.



Los mencionados sumarios ya no podrán ser iniciados de oficio, cuando llegue a conocimiento del Consejo de la Judicatura información confiable que haga presumir el cometimiento de dicha infracción disciplinaria por parte de servidores judiciales.

Por otra parte, dichos sumarios disciplinarios únicamente procederán a través de la presentación de denuncia o queja ante el Consejo de la Judicatura, siempre y cuando exista declaratoria previa judicial que califique dicha falta.

En general, en el referido documento se realizan modificaciones respecto de los procedimientos, plazos y términos que se aplicarán en los casos de denuncia o queja que se presentaren contra las y los jueces, fiscales y defensores públicos, además de las y los jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia, por el presunto cometimiento de las faltas previamente indicadas.

EJE 4

**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL**

#JUDICATURACUMPLE



Introducción

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que debemos combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, nuestro cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, fortalecimos la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que sin duda alguna aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el Cantón Santa Cruz, se creó mediante Resolución No. 180-2019. De fecha 29 de octubre del 2019, la misma que entró en funciones desde el 30 de septiembre del 2020, con la designación del Dr. Alex Negrete Izurieta, Juez de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el Cantón Santa Cruz.

La Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el Cantón Santa Cruz se encuentra conformada, por 1 Juez Especializado, 1 Secretario, 1 Ayudante de Primera Acogida, 1 Médico perito, 1 Técnico de Ventanilla y 1 Gestor de Archivo.



TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

#JUDICATURACUMPLE



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Galápagos, posterior a la activación de la cuenta de correo electrónico, como medio habilitado para canalizar participación de la ciudadanía en el evento de deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2020, espacio mediante el cual podían plantear los temas sobre los cuales requiere que la Directora Provincial de Galápagos rinda cuentas, el cual estuvo habilitado y se revisó diariamente desde el 27 de abril de 2021 hasta el 04 de mayo de 2021; no obtuvo ningún tipo de participación o requerimiento, en virtud de que la ciudadanía no envió ningún correo electrónico o comunicación alguna.

Msc. Carolina Herrera Cordova
DIRECTORA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS